

el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 4 de mayo, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bienes propiedad de "Port Vell, Sociedad Limitada". Registro de la Propiedad número 1 de Palma:

Lote 1: Urbana, número 38 de orden. Edificio sito en calle Illa de Corfú, esquina a la calle Minguella, de esta ciudad, consistente en vivienda letra A de la planta baja, con acceso ordenado por zaguán general o vestíbulo, con portal en la calle Illa de Corfú, del que arrancan la escalera y ascensor. Mide 93,79 metros cuadrados construidos. Mirando desde la calle Illa de Corfú, linda: Frente, dicha calle; derecha, zaguán o vestíbulo general de la finca y rellano; izquierda, finca del Estado, y fondo, remanente.

Inscrita en la sección IV, libro 1.363, tomo 5.399, folio 28, finca número 78.961.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, número 40 de orden. Edificio sito en calle Illa de Corfú, esquina a la calle Minguella, de esta ciudad, consistente en vivienda letra C del piso primero, con acceso ordenado por zaguán general o vestíbulo, con portal en la calle Illa de Corfú, del que arrancan la escalera y ascensor. Mide 95,52 metros cuadrados construidos. Mirando desde la calle Illa de Corfú, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra D de su propia planta; izquierda, vivienda letra B de su propia planta, y fondo, pasillo de ingreso y, en parte, con dichas viviendas letras B y C de su misma planta.

Inscrita en la sección IV, libro 1.363, tomo 5.399, folio 34, finca número 78.963.

Valoración: 14.850.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—15.720.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Club Náutico «El Arenal», contra don Segundo Herreros Herreros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468000014/0121/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable, después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana número 30 de orden. Vivienda tipo D de tercera planta, con acceso por la escalera número 2 de la calle San Ignacio de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, sala-comedor, terraza, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios dobles y uno individual. Mide 115,15 metros cuadrados útiles, comprendida la galería y terraza, siendo la construida de 135,39 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle San Ignacio: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, mirando a la fachada, vivienda tipo E de su planta, acceso

y servicios comunes y patio o vuelo sobre patio interior; izquierda, vivienda tipo C de su planta con acceso por la escalera número 1 y patio interior 1, y fondo, con terrenos procedentes del predio S'hort Nou, Registro de Palma de Mallorca número 1, sección IV, libro 1.014, tomo 5.050, folio 69, finca número 27.273-N. Dicha mitad indivisa se valora en 5.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—15.617.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don David Mas Besa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 105 de orden: Apartamento de la planta cuarta, módulo 28, del cuerpo C, puerta 428, del edificio «Bahía de Palma», sito en la calle Adelfas, 22, antes sin numerar, de la urbanización de «Bendinat», lugar de Illetas, Calviá (Mallorca), mide unos 25,6 metros cuadrados más otros 7 de terraza. Inscrita al folio 98, tomo 2.081, libro 639 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 14.973-N.

Tipo de subasta: Tasado, a efectos de subasta, en 6.919.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—15.555.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento ejecutivo número 68/1996, seguidos en este Juzgado con el número 68/1996, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cirilo Manzano Orozco y doña Rosa María Sánchez Jordano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

Urbana.—Vivienda letra A, en la planta primera de la casa señalada con el número 65 de la calle Reyes Católicos, de Parla, portal 1, bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 499, libro 24, folio 150, finca registral número 1.400. Mide aproximadamente 91,41 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las diez del día 23 de abril de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 9.072.443 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.170.06896.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 26 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—15.599.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 544/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Álvarez Melero y doña Balbina Camuñas Fernández Mazarambroz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.792.540 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 10 de julio de 1998, a las once horas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta señalada con la letra B, número 11 de la calle Ricardo García, hoy

calle Jerusalén, número 17, en el parque Inlase, del término municipal de Parla. Tiene una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, en el tomo 509, folio 144, finca número 2.051.

Dado en Parla a 11 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledo Fernández.—15.367.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 200/1991, se tramita juicio de cognición, promovido por el Procurador don Tomás Mendigutia Ferro, en nombre y representación de «Exclusivas Aguilar, Sociedad Anónima», de Villares de la Reina, contra don Agustín Quijada Clemente, de Montehermoso, sobre reclamación de la cantidad de 505.604 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subastas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de abril de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 26 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1172, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Edificio sito en la calle Colón, número 29, de Montehermoso (Cáceres), compuesta de bajo comercial y dos plantas. Valorada en 12.800.000 pesetas.

2. Urbana, en calle Valdegamas, número 20, de Montehermoso (Cáceres), en situación ruinosa. 2.100.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de enero de 1998.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—15.700.